



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/000404-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, relativa a medidas que piensa adoptar la Consejería de Cultura y Turismo para mejorar la presencia del sector editorial de la Comunidad en los mercados internacionales durante la presente legislatura y coste de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 28, de 2 de octubre de 2015.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, PE/000404, relativa a medidas que piensa adoptar la Consejería de Cultura y Turismo para mejorar la presencia del sector editorial de la Comunidad en los mercados internacionales durante la presente legislatura y coste de las mismas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 28, de 2 de octubre de 2015.  
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de octubre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0900404, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Ignacio Martín Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas que piensa adoptar la Consejería de Cultura y Turismo para mejorar la presencia del sector editorial de la Comunidad en los mercados internacionales durante la presente legislatura y coste de las mismas.

La dotación económica para actuaciones destinadas al sector editorial, vendrá determinada por la cuantía que resulte aprobada por las Cortes de Castilla y León a través de las correspondientes leyes de presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Valladolid, 8 de octubre de 2015.

Fdo.: María Josefa García Cirac.  
Consejera.